Barranquilla, 30 de septiembre del 2022

Jefe
MARTHA CECILIA ROJAS DIAZ
PROFESIONAL ESEPCIALIZADO
SUPERVISOR
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

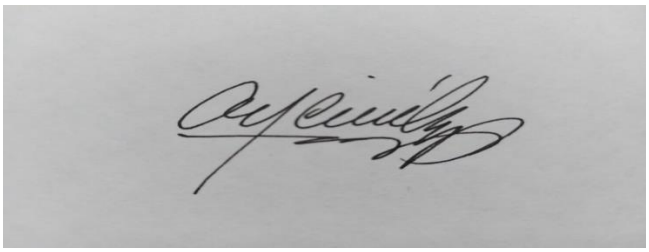
ASUNTO: Informe de Gestión de las actividades realizadas de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales.

Me permito presentar a usted informe de gestión en virtud del contrato N° **CD-11-2022-3940** con objeto contractual **LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (TB-LEPRA) EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**
Correspondiente al 30 de septiembre del 2022.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
1.Realizar capacitaciones al 100% de los profesionales de la salud que atienden pacientes del programa de lepra en las IPS públicas y privadas.	Actividad programada para el dìa 20 de Septiembre del 2022, en el Auditorio del Camino Adelita de Char, para profesionales de la Salud de las diferentes EPS e IPS y Auxiliares de Laboratorio Clinico para socializar la toma de la Baciloscopia de Linfa. Fortalecimiento Enfermera Jefe encargada del programa de Lepra de la EPS Mutual Ser, seguimiento y controles a los seis (6) y al año (1) de pacientes diagnosticados, identificación de sintomáticos de piel, asi como los cuidados y prevención de discapacidad.
2.Realizar capacitación a los pacientes inscritos en el programa sobre temas de cuidados generales y prevención de la discapacidad.	Fortalecimiento y educación a cuarenta (40) pacientes prevalentes del programa de Lepra sobre los cuidados y prevención de discapacidad por enfermedad de Hansen. Apoyo a la educación de información al plan de respuesta en la prevención de la COVID – 19.
3.Participar en los espacios de análisis de información del programa de enfermedad de Hansen.	Revision de Base de Datos de pacientes incidentes y prevalentes del programa, de las EPS inscrito para sus controles y seguimiento.
4.Apoyar en el diagnóstico, tratamiento y seguimiento al 100% de los pacientes del régimen contributivo y subsidiado que ingresen en el año en curso.	Diagnostico de dos (2) pacientes nuevos, notificados e inscritos en el programa, del régimen subsidiado, orientación sobre controles, duración del tratamiento, ingesta, prevención de discapacidad. Valoracion de cuarenta (40) pacientes prevalentes, para expedición de Certificado Medico por discapacidad beneficiarios del subsidio vitalicio por enfermedad de Hansen.

5. Brindar apoyo para el acceso a la atención integral de los pacientes de lepra o Hanse con las EAPB e IPS	Seguimiento presencial a paciente con Reaccion Tipo II. Se espera fecha para programa Unidad de Analisis por las frecuencias de las reacciones y en el mal estado físico que se encuentra. Cuatro (4) pacientes en tratamiento MB, seguimiento de controles de seis y un año, y derivación a sus respectivas IPS para laboratorios y fisioterapia, por prevención de discapacidad.
6.Apoyar al 100% de las actividades administrativas y asistenciales del programa Lepra y demás funciones relacionadas con el objeto contractual.	Las actividades de apoyo administrativo y asistencial, se realizan por medio virtual y presencial cada vez que sea requerido por la interventora y jefe del Contrato.
7.Realizar seguimientos a pacientes de Lepra diagnosticados con COVID-19	A la fecha un paciente se le realiza seguimiento por Dx de la Covid-19, en buenas condiciones generales, recuperado. Educacion que la Covid-19 no se ha ido, cuidado, lavado de manos frecuente y el uso del tapaboca.

Cordialmente,



ALVARO JULIO CORREA SANCHEZ
CC. 19.610.580 de ARACATACA
Celular: 3017881947